

RESOLUCION No. 833-AD-90

Lima, 11 de DICIEMBRE de 19 90

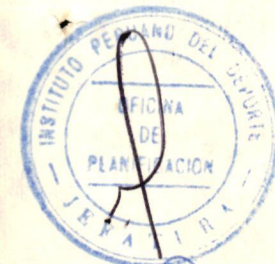


CONSIDERANDO :

Que, durante el período correspondiente al primer semestre del presente ejercicio presupuestal, el Instituto Peruano del Deporte, ha recepcionado a través de la Oficina de Administración, donaciones hasta por un monto de OCHENTIUN MILLONES CIENTO CUARENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS INTIS CON 00/100 (I/. 81'147,636.00), las mismas que han sido formalizadas mediante Resoluciones Jefaturales, aceptando estas donaciones, las que han sido destinadas a actividades específicas para las cuales fueron donadas;



Que, asimismo, resulta necesario incluir las referidas donaciones en el Presupuesto Analítico de Gastos del Instituto Peruano del Deporte para 1990;



De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54°, inciso c), Artículo 56° inciso b), Artículo 60° y Artículo 251° del Decreto Legislativo N° 556 - Ley de Presupuesto del Sector Público para 1990 y ;

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



SE RESUELVE :

ARTICULO 1º AUTORIZAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 1990, por la suma de OCHENTIUN MILLONES CIENTO CUARENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS INTIS CON 00/100 (I/. 81'147,636.00) conforme al siguiente detalle :

- |                |     |   |   |
|----------------|-----|---|---|
| - VOLUMEN      | 2   | : | INSTITUCIONES PUBLICAS                  |
| - SECTOR       | 10  | : | EDUCACION                               |
| - PLIEGO       | 22  | : | INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE           |
| - PROGRAMA     | 01  | : | FUNC.DES.SIS.DEP. NAC.                  |
| - SUB-PROGRAMA | 001 | : | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION-IPD |





- 2 -

RESOLUCION No. 833-AD-90

Lima, 11 de DICIEMBRE de 1990



— MONTO	:	I/. 81'147,636.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	
CAPITULO IV	:	Ingresos por Transferencias
1.0.0	:	Ingresos Corrientes
1.7.0	:	Transferencias Corrientes
1.7.1	:	Internas del Sector Público-IPD

ARTICULO 2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público, y Ministerio de Educación.



Regístrese y Comuníquese.



OP/NMP  
UPP/JLF  
rmq.



*Eduardo Schiantarelli*  
 EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI  
 VICE - PRESIDENTE  
 Consejo Nacional del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DETALLE A NIVEL ACTIVIDAD Y ASIGNACION ESPECIFICA

RESOLUCION JEFATURAL	FECHA	D O N A N T E	ACTIV.	DESTINATARIO	ASIG. ESP.
004-AD-90	08-01-90	INCOTEX S.A.	001.03	F.P. BASKETBALL	29/8/90 04.13 R1358
005-AD-90	08-01-90	NICOLINI HERMANOS	001.03	F.P. BASKETBALL	31/10/ 04.13 RT 4
007-AD-90	08-01-90	COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A.	001.03	F.P. BASKETBALL	23/8/90 04.13 R1.35
081-AD-90	02-02-90	COMPANIA GOODYEAR DEL PERU S.A.	001.03	F.P. LUCHA AMATEUR	04.13
224-AD-90	05-04-90	INDUSTRIAS INTEGRADAS S.A.	001.03	F.P. AUTOMOV. DEP.	04.13
227-AD-90	05-04-90	INDUSTRIAS INTEGRADAS S.A.	001.03	F.P. AUTOMOV. DEP.	04.13
229-AD-90	05-04-90	CASA MISTER S.R.L.	001.03	F.P. DE CICLISMO	04.13
230-AD-90	05-04-90	PUBLICIDAD ATLANTIC	001.03	F.P. DE SOFTBOL	04.13

TOTAL GENERAL : I/

OP/NMP  
UPP/JLF  
rmq.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JAVIER LEON F. REA  
Jefe Unidad de Presupuesto

JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

*Antecedentes Res. N° 833-AD-PD  
11.12.90*



MEMORANDUM N° 172-OAJ/90

AL : SENOR VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE  
DR. EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO POR I/. 81'147,636.00 por CONCEPTO DE  
DONACIONES -PRIMER SEMESTRE 1990.

REF. : Su Proveído de fecha 09-10-90

FECHA : Lima, 12 de Octubre de 1990

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comunicarle que esta Jefatura opina procedente expedir la Resolución mediante la cual se autoriza un Crédito Suplementario por I/. 81'147,636.00, monto recaudado por concepto de Donaciones en dinero que han realizado personas naturales y jurídicas en favor del IPD, y para ser invertidas por las diferentes Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, donaciones éstas, que fueron aceptadas mediante Resoluciones Administrativas y que corresponden al período comprendido de Enero a Junio 1990.

Sobre el particular debo expresar a Ud. que las indicadas donaciones deberán incluirse en el Presupuesto Analítico de Gastos en el Ejercicio 1990 y que de conformidad a lo establecido en el Art. 60° y Art. 251° del Dec. Leg. 556 -Ley del Presupuesto del Sector Público - para 1990, se faculta a los titulares de Pliego a la inclusión en sus respectivos presupuestos de los recursos provenientes de donaciones, - previo informe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Atentamente,

OAJ/TEVM  
tr.

Adj.: Proy. Resol.



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INST. PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Administración
13 AGO. 1990
2276 1158
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
1784
09 OCT. 1990
RECIBIDO

INFORME N° 027-03.01/90

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO POR I/. 81'147,636.- (Donaciones)
1er SEMESTRE 1990
FECHA : 31 de Julio de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1.- ANTECEDENTES

1.1. El Instituto Peruano del Deporte ha recepcionado durante el primer semestre del presente año, donaciones en dinero que han sido destinadas a actividades específicas, las mismas que deberán incluirse en el Presupuesto Analítico de Gastos para el presente año.

2.- ANALISIS

2.1. De conformidad al Artículo 60° del D.L. N° 556, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1990, se faculta a los Titulares de Pliego a autorizar la inclusión en sus respectivos presupuestos, de los recursos provenientes de donaciones, previo informe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

3.- CONCLUSION

3.1. Por lo expuesto esta Oficina ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario por I/. 81'147,636.- monto recaudado por concepto de donaciones de dinero, las mismas que fueron aceptadas mediante las Resoluciones Jefaturales correspondientes en el período comprendido de Enero a Junio de 1990.

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



Atentamente,

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/NMP
UPP/JLF
rmq.

9/10/90 : OAJ. [Signature]

EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
Instituto Peruano del Deporte